

CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

ORDEN 556/2022, DE 19 DE ABRIL
(BOCM DE 23 DE MAYO)

LISTADO DEFINITIVO

PUESTO 3009 "INFORMADOR"

D.G. DE TURISMO

SUBGRUPO C1 NCD 16 C.E.: 7.732,08 EUROS

CUERPO/ESCALA: TÉCNICOS AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL
ESPECIALIDAD TURISMO

ADMINISTRACIÓN: E			MÉRITOS PREFERENTES								MÉRITOS NO PREFERENTES					TOTAL	EXCLUIDO	CAUSA EXC.		
Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	CONSEJERÍA/ ORGANISMO	TRABAJO			GRADO			CURSOS	TÍTULOS	ANTIGÜEDAD	SUBTOTAL PREF.	1	2	3				4	SUBTOTAL NO PREF.
			5 años puesto < NCD	5 años puesto = NCD	5 años puesto > NCD	<NCD 2 niveles máximo	=NCD	>NCD												
			5 puntos	6 puntos	7 puntos	0,5 puntos	0,75 puntos	1 punto			Máximo 2 puntos					0,1 puntos por año	Máximo 3 puntos			
1	Guzmán Rodríguez, José Manuel	Cultura, Turismo y Deportes	0	6	0	0	0,75	0	2	0,5	0,5	9,75	2	2	2	2	8	17,75	ADJUDICATARIO DEFINITIVO	
2	Robles Vadillo, Susana											0					0	0	x	C
												0					0	0		
												0					0	0		
												0					0	0		

Méritos no preferentes

- Experiencia en presentaciones a grupos de actividades de promoción turística y formación de Informadores de Turismo: 2 puntos.
- Experiencia y colaboración en la subida y revisión de contenidos para el canal de Videocom u otros canales de videomarketing: 2 puntos.
- Experiencia en la resolución de consultas en el buzón genérico de Turismo Madrid (turismo@madrid.org): 2 puntos.
- Conocimiento de un tercer idioma, además de la lengua materna, equivalente al nivel B2 del Marco Común Europeo de referencia para las Lenguas Extranjeras: 2 puntos.

Madrid, a 12 de agosto de 2022

LA SECRETARIA DE LA JUNTA DE MÉRITOS

Vº Bº LA PRESIDENTA SUPLENTE DE LA JUNTA DE MÉRITOS

CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

COD. EXCL.	DESCRIPCIÓN
A	Solicitud fuera de plazo
B	No ser funcionario de carrera
C	No ser funcionario de carrera de la Comunidad de Madrid
D	No llevar 2 años como titular en el último puesto obtenido por concurso de méritos o nuevo ingreso
E	No pertenecer al Cuerpo, Escala y/o Especialidad del puesto
F	No acreditar cumplimiento del requisito del art. 13.5 de la LO. 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.
G	Encontrarse en situación administrativa que no permite participar en el procedimiento.
H	Desistimiento
I	Otros